



DECLARACIÓN N° 58/24

De Interés Municipal el Primer Congreso Patagónico, Perspectivas de Derecho Público, Administración Pública y Actualidad a realizarse en Trevelin el 22 y 23 de noviembre del 2.024

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 351/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 361/24; Y

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 351/24, se solicita que se declare de interés municipal el Primer Congreso Patagónico, Perspectivas de Derecho Público, Administración Pública y Actualidad a realizarse el 22 y 23 de noviembre del 2024, organizado por el Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel a desarrollarse en el Salón Central del Pueblo del Molino.

Que, el Congreso contará con la participación y auspicio de la Legislatura de la Provincia de Chubut, la Municipalidad de Trevelin y sus parajes, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Asociación de Jueces Federales de la República Argentina, la Asociación de Magistrados de la Provincia de Chubut, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Chubut, y de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, entre otras instituciones.

Que, el Congreso está destinado para profesionales matriculados de los Colegios Públicos de Abogados en general, entre otros, de la Ciudad de Esquel, San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Sarmiento, Neuquén, Gral. Roca, Viedma, Mendoza, entre otros de la Región Patagónica, y a todos los Colegios miembros de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

Que, además podrán participar profesionales no matriculados en general, entre otros, integrantes de la Fiscalía de Estado, Poder Judicial, Oficina Anticorrupción, Consejo de la Magistratura, todos de la Provincia del Chubut; Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Juzgado Federal de Esquel, y las Municipalidades de Esquel y Trevelin, entre otras instituciones públicas de la Región Patagónica.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el Congreso está destinado además para los estudiantes de Derecho en general, entre otros, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de La Plata, de la Universidad Nacional del Comahue (Facultad de Derecho y Cs. Sociales, en la ciudad de General Roca), de la Universidad Nacional de Río Negro (en la ciudad de Viedma) y otras instituciones académicas de la Región Patagónica.

Que, diversas Instituciones públicas y privadas y personas no profesionales del derecho en general, que se vinculen al ejercicio público y privado del derecho, en especial aquellos relacionados a los temas propuestos podrán participar del mismo.

Que, en el mencionado Congreso se disertará y tratará respecto de distintos temas, desde un enfoque federal y abarcando los distintos grados jurisdiccionales (Nacional, Provincial y Municipal), vinculados al ejercicio de las Facultades Discrecionales de los Poderes del Estado, Ejecución de Fondos Públicos (Disposición de Partidas Presupuestarias), Acceso a la Información Pública, Transparencia y Mecanismos Anticorrupción, los Principios del Derecho Público con relación a los nuevos paradigmas en los procesos y procedimientos del Derecho Administrativo (Modernización del Estado), la Responsabilidad del Estado por acción u omisión (vinculada, entre otras al deber genérico de seguridad y considerando los derechos de los pueblos originarios), el Derecho Ambiental - Urbanístico, entre otras cuestiones.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal el Primer Congreso Patagónico, Perspectivas de Derecho Público, Administración Pública y Actualidad a realizarse en Trevelin el 22 y 23 de noviembre del 2.024.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut